

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

RESPUESTA ESCRITOS DE SUBSANACIÓN



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2012**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

Señores

UT MACROPOINT UPTC11
makropoint@hotmail.com

En razón al escrito de subsanación, recibido vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. CALIFICACIÓN JURÍDICA

El comité da respuesta en los mismos términos propuestos por la Oficina Jurídica, en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 2. CALIFICACIÓN EXPERIENCIA

El comité da respuesta en los mismos términos propuestos por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 3. CALIFICACIÓN TÉCNICA

El comité da respuesta en los mismos términos propuestos por el Comité Técnico Evaluador, en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**

Tunja, Veintiuno (21) de Noviembre de 2012

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones
RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL MACRO POINT UTPC11

OBSERVACIÓN No. 1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

RESPUESTA

Dentro del Término de previsto en los pliegos de condiciones, el proponente UT
MACROPOINT UPTC 11, allega vía correo electrónico, dos certificaciones
complementarias, a saber de la siguiente manera:

1. FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., a favor de
MAKROPOINT S.A.S., por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN
MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$651´338.000)**, y
un número de equipos portátiles de 180.
2. EQUIPOS Y MUELBES MÉDICOS LTDA, a favor de MAKRO POINT S.A.S., por un
valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS
(\$350´000.000)**, y un número de equipos portátiles de 125.

Los pliegos de condiciones respecto a la evaluación de la Experiencia expresan lo
siguiente:

***"EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE: Máximo dos (2) Certificaciones
de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de
liquidación (Adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los
contratos) celebrados con entidades públicas o privadas a partir de primero de
enero de 2007, cuyo objeto principal haya sido el suministro de
COMPUTADORES PORTÁTILES que sumados arrojen un valor igual o superior al
100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación, y que el número de
unidades haya sido igual o superior al número de unidades contempladas en la
presente invitación y que el número de unidades haya sido igual o superior al
número de unidades contempladas en la presente invitación.***

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán
contener mínimo los siguientes datos:



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. En todo caso por lo menos un miembro de la Unión debe aportar el 50% de la Experiencia Exigida.

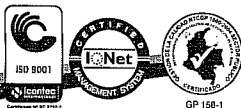
En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA”.

“EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo dos (2) certificaciones, actas de recibo final, copia de facturas o actas de liquidación (En los términos relacionados en el litera a del numeral 11.1.4. de los presentes pliegos), cuya terminación sea igual o posterior al primero (1) de Enero de 2007 y cuyo objeto contractual sea El suministro de equipos portátiles según lo dispuesto en el Numeral 11.1.4. de éstos pliegos, será declarado ADMISIBLE. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes debe acreditar por lo menos el 50% de dicha experiencia, como experiencia individual habilitante.

Si bien es cierto las certificaciones allegadas cumplirían con las directrices previstas en valor y número de equipos, tal y como lo señalan los pliegos de condiciones, NO ES POSIBLE ACCEDER A LA HABILITACIÓN POR ÉSTE CONCEPTO, por cuanto, solamente se acredita experiencia de uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, esto es del proponente MAKRO POINT, sin embargo no se acredita el extracto de los pliegos de condiciones que expresa: “En todo caso por lo menos un miembro de la Unión debe aportar el 50% de la Experiencia Exigida”, como experiencia individual de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de la UT MAKROPOINT UPTC11.

En éste sentido, se recomienda al Comité de Contratación, mantenerse en la INHABILITACIÓN POR RAZONES DE EXPERIENCIA, del proponente UT MAKROPOINT UPTC11, por las siguientes razones:

- 1. NO ALLEGA LA COPIA DE LOS CONTRATOS**
- 2. SOLAMENTE SE ACREDITA EXPERIENCIA DE UN MIEMBRO DE LA UNION TEMPORA (MAKROPOINT).**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

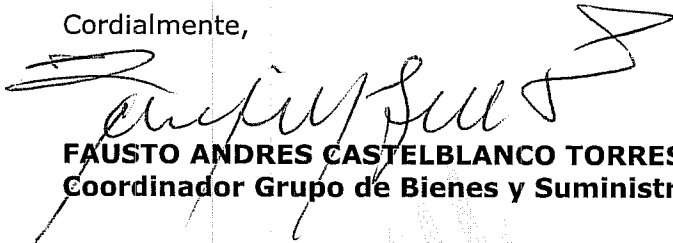
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

3. NO SE DILIGENCIÓ Y ALLEGO EL ANEXO 3 CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA.

Cordialmente,



FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinador Grupo de Bienes y Suministros



GP 158-1

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 11 de 2012

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

"EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE: Máximo dos (2) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación (Adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) celebrados con entidades públicas o privadas a partir de primero de enero de 2007, cuyo objeto principal haya sido el suministro de COMPUTADORES PORTÁTILES que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación, y que el número de unidades haya sido igual o superior al número de unidades contempladas en la presente invitación y que el número de unidades haya sido igual o superior al número de unidades contempladas en la presente invitación.

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. En todo caso por lo menos un miembro de la Unión debe aportar el 50% de la Experiencia Exigida.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA".

"EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo dos (2) certificaciones, actas de recibo final, copia de facturas o actas de liquidación (En los términos relacionados en el litera a del numeral 11.1.4. de los presentes pliegos), cuya terminación sea igual o posterior al primero (1) de Enero de



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

2007 y cuyo objeto contractual sea El suministro de equipos portátiles según lo dispuesto en el Nuemeral 11.1.4. de éstos pliegos, será declarado ADMISIBLE. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes debe acreditar por lo menos el 50% de dicha experiencia, como experiencia individual habilitante.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$788'313.960)

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: **SERLE.COM S.A.S.**

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EN COMPUTADORES PORTÁTILES/ NUMERO DE EQUIPOS PORTÁTILES	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO
1	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA (CONTRATO no. BD- 029-2010). CONTRATISTA: SERLECOM LTDA	\$596'667.595/ 193 EQUIPOS	2009	ADMISIBLE
2	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA (CONTRATO no. BD- 003-2010). CONTRATISTA: SERLECOM LTDA	\$465'908.000/ 166 EQUIPOS	2010	
TOTAL		\$ 1.062'575.595 /		
		359 EQUIPOS		

2. NOMBRE DEL PROPONENTE: **UT MAKROPOIT UPTC 011**

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EN COMPUTADORES PORTÁTILES/ NUMERO DE EQUIPOS PORTÁTILES	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO
1	N/A	N/A/ N/A	N/A	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

2	N/A	N/A/ N/A	N/A	
TOTAL		N/A/ N/A		ADMISIBLE

NOTA: EL PROPONENTE SUBSANA CON DOS CERTIFICACIONES LAS CUALES NO SON EVALUADAS POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- 1. NO ALLEGA LA COPIA DE LOS CONTRATOS...**
- 2. SOLAMENTE SE ACREDITA EXPERIENCIA DE UN MIEMBRO DE LA UNION TEMPORA (MAKROPOINT).**
- 3. NO SE DILIGENCIÓ Y ALLEGO EL ANEXO 3 CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA.**

Para constancia se firma a los 21 días del Mes de Noviembre de 2012.

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
COORDINADOR GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTÓ: FABIAN M.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012



CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

CALIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

<p>UNION TEMPORAL MAKRO POINT UPTC 011</p>	<p>COMERCIALIZADORA SERIE.COM NIT. 800089897-4</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>NO CUMPLE. NO ALLEGA EL DOCUMENTO EN ORIGINAL</p>	<p>CUMPLE. DE ACUERDO A DOCUMENTO ALLEGADO DE SUBSANACIÓN</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Suscrita por la Persona Natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la empresa, cuya expedición no debe ser superior a tres (3) meses contados desde la fecha de cierre de las propuestas. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad..</p>	<p>FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES)</p>	<p>N/A</p>
<p>FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	<p>AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPTECISTA

[Handwritten signature]

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

<p>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el término máximo previsto para la adjudicación o sea el Siete de Noviembre 2012) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. ORIGINAL ANEXO 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROponente Y/O EMPRESA, de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisoría fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p>	<p>VERIFICADO CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC



<p>7. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>N/A</p>
<p>10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>11. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad; de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el formulario correspondiente ANEXO 6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>12. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres años más.</p>	<p>CUMPLE, DE ACUERDO A DOCUMENTO ALLEGADO EN EL PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>13. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).</p>	<p>Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será "EXPRESAMENTE" el mismo del Objeto de la</p>	<p>N/A</p>

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

N/A

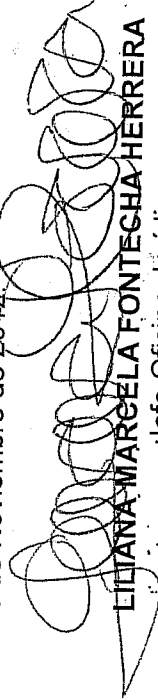
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

<p>Presente Invitación y consecuentemente del Contrato. 3. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. 4. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. 5. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. 6. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. 7. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. 8. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC. 9. "Manifestación expresa", de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC. 10. "Manifestación expresa" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.</p>		<p>Folios 73+CD 112</p>
--	--	---

CONCLUSIÓN: Las propuestas de **UNIÓN TEMPORAL MAKRO POINT UPTC 011 NO ES** admisible jurídicamente, la propuesta de **COMERCIALIZADORA SERLE.COM ES** admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2012.


LIDIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
 Jefe Oficina Jurídica

DIEGO FERNANDO MORENO B.
 Abogado Calificador



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Tunja, Noviembre 21 de 2012.

Doctor

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES.

Coordinador Grupo Bienes y Suministros.

Ref. Respuesta Observaciones a evaluación Invitación Pública 011 de 2012.

Respetado Doctor:

Conforme al tema en referencia, nos permitimos presentar la respuesta a las observaciones presentadas por la empresa UNION TEMPORAL MAKROPOINT

OBSERVACION 1. Sobre LOS RESULTADOS.

Respuesta: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. El comité Técnico al verificar los documentos presentados en la propuesta, ratifica la evaluación realizada, pues No se aceptan los documentos adicionales presentados con las observaciones ya que no hacen parte integral de la propuesta original, cualquier adición se tomaría como una modificación a la propuesta.

Cordialmente,

(original firmado)

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja